



PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR" Y "CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BEREMERITA ESCUELA NORMAL URBANA PROFR. DOMINGO CARBALLO FELIX"

XV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. DANIELA VIVIANA RUBIO AVILÉS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XV
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, Diputada **Ma. Mercedes Maciel Ortiz**, integrante de la Décimo Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur; conforme a las facultades establecidas en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, presento ante al Pleno de esta Honorable Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Representación, es un acto en el cual un representante, ya sea un legislador o un gobernante, actúa a favor o en nombre de un representado; el representante se desempeña en nombre de una persona o institución, se hace ser o valer por algo, por los intereses que en un determinado lugar podrá hacer, uso de



PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR" Y "CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BEREMERITA ESCUELA NORMAL URBANA PROFR. DOMINGO CARBALLO FELIX"

XV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

la voz, de estrategias o de acciones en favor de una persona, agrupación, círculo social o la ciudadanía en general.

En política, la representación es el acto de cumplir el mandato mediante el cual un mandatario representante actúa en nombre de un mandante representado para la satisfacción de sus intereses.

Una gran valía será que el representado puede controlar o exigir que el representante cumpla con su mandato; caso contrario exclusivamente, por medio de mecanismos electorales institucionalizados podrá castigar a su representante mediante una revocación de mandato o en unas próximas elecciones en su caso si pretendiera la reelección.

En el caso de una representación política es entendido como dar el poder político de un gran grupo y conferido a manos de grupos más pequeños por cierto periodo de tiempo, la representación política consiste en hacer presentes las voces, opiniones y perspectivas de los ciudadanos en el proceso de elaboración de políticas públicas, la representación política ocurre cuando los actores políticos hablan, abogan y actúan en nombre de otros en el área política, el concepto de representación política posee dimensiones múltiples debido a que puede involucrar concepciones diferentes y conflictivas sobre cómo los representantes políticos deben representar a sus electores.



PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR" Y "CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BEREMERITA ESCUELA NORMAL URBANA PROFR. DOMINGO CARBALLO FELIX"

XV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

A que nos obligamos o nos comprometemos como representantes del pueblo, sin duda alguna en defender causas, velar intereses, incrementar calidad de vida, bienestar para la sociedad, fiscalizar los recursos públicos, recursos que vienen de los impuestos de nuestros representados, y de la sociedad, nos comprometemos a ser honestos y veraces, ser justos y a ejercer la ley, todo esto con un fin, el ser evaluados por una sociedad que requiere tener personas que hacen valer sus derechos, personas que se preocupan por sus representados, que velan por sus necesidades.

Que por ello estamos no sólo obligados las y los diputados a presentar iniciativas de ley, sino a estudiar, analizar y discutir a fondo las mismas, y este ejercicio sólo se da en el marco de las Comisiones creadas para tal efecto.

Siendo el caso de que en nuestra Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, en su artículo 113 establece que:

“Las Comisiones a las que se turnen iniciativas, rendirán su dictamen al Congreso por escrito, dentro de un plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a aquel en que las hayan recibido, Tratándose de iniciativas que a juicio de la Comisión requieran de



PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR" Y "CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BEREMERITA ESCUELA NORMAL URBANA PROFR. DOMINGO CARBALLO FELIX"

XV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

mayor estudio, dicho término podrá prorrogarse por la Asamblea.

Siendo el caso de que en nuestra Ley Reglamentaria no está precisado el término de la prórroga aprobada por la asamblea, en virtud de lo anterior están siendo prorrogadas en tracto sucesivo es decir las Comisiones que recibieron iniciativas y solicitaron prórroga están automáticamente cada 30 días prorrogándose el término para dictaminar el asunto turnado a su Comisión sin aprobación de la asamblea.

A continuación, me voy a permitir mencionar las iniciativas que presente aproximadamente un año, las cuales no se han dictaminado, siendo las siguientes:

1.- En fecha 04 de octubre del 2018, presente ante el pleno de este Congreso del Estado, Punto de Acuerdo Económico, con la finalidad de conmemorar el histórico acontecimiento del 68, al inscribir con letras color oro la leyenda "Al movimiento estudiantil de 1968", en el muro de honor de la sala de Sesiones "Gral. José María Morelos y Pavón", del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, turnado a la Comisión de Cultura y Artes la cual solicito prórroga el 20 de noviembre del 2018.

A un día del aniversario de este movimiento estudiantil y a tres días de cumplirse un año de la solicitud de inscribir con letras de color oro la leyenda alusiva a la fecha no se ha dictaminado



PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR” Y “CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BEREMERITA ESCUELA NORMAL URBANA PROFR. DOMINGO CARBALLO FELIX”

XV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

al respecto por lo que se podría considerar discriminación legislativa.

2.- En fecha 04 de septiembre del 2018, presento ante el pleno la propuesta de creación de la ley de protección a madres solteras, jefas de familia de Baja California Sur, turnada a las Comisiones unidas de la salud, la familia y la asistencia pública y de igualdad de género, la cual fue prorrogada el 04 de octubre de 2018.

3.- En fecha 13 de septiembre del 2018, le doy lectura a la iniciativa de reforma del artículo 33 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, eliminación del fuero Constitucional, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia prorrogada el 30 de octubre de 2018, está pendiente de dictaminar

4.- Con fecha 27 de septiembre del 2018, presento iniciativa de reforma del artículo 38 de la ley de los derechos de las personas adultas mayores en el estado de baja california sur; así mismo se reforma la fracción VI del artículo 10, y se adicionan los artículos 53, 57,76 de la ley de transporte para el estado de Baja California Sur, relacionada con las condiciones adecuadas para personas adultas mayores en el transporte público, turnada a las Comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes y de atención a Grupos Vulnerables y a Personas



PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR" Y "CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BEREMERITA ESCUELA NORMAL URBANA PROFR. DOMINGO CARBALLO FELIX"

XV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

con Discapacidad, no solicito prorroga y está pendiente de dictaminar.

5.- Con fecha 26 de febrero del 2019, se presentó iniciativa mediante la cual se deroga la fracción II del artículo 163, el artículo 231 y se reforma el artículo 283, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, relacionado con matrimonio entre menores de edad, fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia, no solicito prorroga y está pendiente de dictaminar.

Es injustificable el exceso de tiempo trascurrido y que sean tomado estas comisiones y hasta la fecha no han dictaminado siendo lo anterior atribuible a deficiencia de trabajo en Comisiones.

En todas las legislaturas de los estados excepto de la de Baja California Sur, está estipulado el término de una prorroga y es por solo una sola vez, y a continuación me permitiré mencionar como ejemplo el procedimiento del Senado de la Republica, en relación a las iniciativas y proyectos turnados a comisiones, que deberán de ser dictaminadas dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción del turno con la salvedad de que se puede disponer de un plazo mayor cuando la trascendencia o la complejidad de una iniciativa o proyecto lo hagan conveniente.



PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR" Y "CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BEREMERITA ESCUELA NORMAL URBANA PROFR. DOMINGO CARBALLO FELIX"

XV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El artículo 116 del Reglamento del Senado establece que: "la falta de presentación oportuna de dictámenes se corregirá recogiendo a las comisiones omisas los expedientes relativos, que la Presidencia pasará desde luego, a otra comisión; que de no hacerlo en el plazo que se le fije, se tendrá por dictaminado el asunto, en el sentido de que se aprueben todos sus puntos, y el Presidente deberá ponerlo a discusión en la Sesión inmediata posterior".

En este mismo tenor, el artículo 182 del Reglamento del Senado establece que:

"1. Todo asunto turnado a comisión deberá ser resuelto por ésta, dentro de un término máximo de cuarenta y cinco días hábiles, con las salvedades que este reglamento establece.

2. Los plazos para dictaminar se interrumpirán, desde el inicio de la legislatura hasta que se instale la comisión.

4. En caso de que el Presidente autorice la ampliación de turno de un asunto para dictamen, el plazo volverá a correr a partir de que se notifique a las comisiones".

El artículo 183 del Reglamento del Senado establece que:

"1. La comisión que considere conveniente prorrogar la decisión del asunto turnado, deberá hacer



PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR" Y "CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BEREMERITA ESCUELA NORMAL URBANA PROFR. DOMINGO CARBALLO FELIX"

XV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

la solicitud al Presidente, por conducto de su Junta Directiva, dentro del término para dictaminar, establecido en el artículo anterior.

2. La Mesa Directiva deberá resolver las solicitudes de prórroga, considerando las circunstancias y argumentos de la petición. En caso de otorgarse, las comisiones tendrán hasta cuarenta y cinco días hábiles más, contados a partir del día siguiente en que se hubiese cumplido el término. No podrá haber más de una prórroga."

El artículo artículo 184 del Reglamento del Senado establece que:

"1. La Mesa Directiva establecerá un acuerdo para que las iniciativas y minutas que no fueron dictaminadas por la comisión respectiva, en los plazos establecidos y una vez realizadas las prevenciones a que hace referencia este Reglamento, se presenten en sus términos ante el Pleno, para su discusión y votación".

De lo anterior se observa que nuestra Ley Reglamentaria, no precisa ni señala lo relacionado con el tiempo de duración de



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR” Y “CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BEREMERITA ESCUELA NORMAL URBANA PROFR. DOMINGO CARBALLO FELIX”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

una prórroga, ni lo conducente al no dictaminar la Comisión en el término de la prórroga otorgada.

Por los motivos anteriormente expuestos, presento a esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Primero. – Que la Presidenta de la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de ejercicio Constitucional De La XV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur prevenga a las Comisiones de Cultura y Artes, de la Salud, la Familia y la Asistencia Pública, de Igualdad de Género, de Puntos Constitucionales y de Justicia, de Comunicaciones y Transportes, de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad, de Transparencia y Anticorrupción, para que en término de 30 días improrrogables dictaminen las iniciativas, enumeradas en la exposición de motivos del uno al ocho del presente Punto de Acuerdo y de no dictaminar en el plazo concedido se tendrá por precluida la facultad de la Comisión para hacerlo.

Segundo. - Que una vez precluida la facultad de las Comisiones para dictaminar, en los términos del artículo 116



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR” Y “CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BEREMERITA ESCUELA NORMAL URBANA PROFR. DOMINGO CARBALLO FELIX”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, estas iniciativas sean turnadas a otra u otras Comisiones para que sean dictaminadas.

“Poder Legislativo de Baja California Sur, al primer día del mes de octubre del dos mil diecinueve”

ATENTAMENTE

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ
Partido del Trabajo